

no protestado Docientos Sesenta y dos rs p.^a las limpias
de los Pasadoces; no obstante de no haver alegado, ni probado
cosa alguna: Mando que en los Libros, no libren sem-
blante parçada, ni q. pierda rs por, y las demas dilig-
dispuestas por Dho , y practica Comun, pena de que lo q.
libraen y conincieren se remanará de sus prop . bienes
por los de Sta Roa , Selosham cargo Excepal en la Residen-
cia. Sig^{te} y se les multa a Zinquenta m^{rs} cada

40.

mancomunadamente aplicados a Dho efectos = Ten^{te} al
quaxenta y tres q. se les hizo sobre no haver librado, y otros
no protestado Docientos Seete rs p.^a otras limpias co-

41

mo la antecedente, no obstante de no haver probado
ni alegado cosa alguna; Mando commino, y Multa
lo mismo que en el num.^o Treinta y nueve antes = Ten^{te}
al quaxenta y uno q. se les hizo sobre los unos haver
librado, y otros no protestado mil Docientos Sesenta y
quatro rs p.^a las limpias de las Coniencias de las Aguas
no obstante de no haver alegado ni probado cosa alg.
mando, commino, y Multa lo mismo que en el numero

42.

Treinta y nueve = Ten^{te} quaxenta y dos q. se les hizo sobre
los unos haver librado a los otros no protestado, nueve mil
cientos Seete rs y diez y siete m^{rs} p.^a los gastos hechos al
Cargador en el Dho , y por no haver alegado, ni probado cosa
alguna: Mando, y commino lo mismo en el numero tre-
inta y nueve y multa a cada uno mancomunadam^{te}, en

43.

quaxenta m^{rs} aplicados a los citados efectos = Ten^{te} quaxenta
y tres q. se les hizo sobre uno haver librado
y los otros no protestado, Seete y tres rs p.^a

